



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00336940- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones, y lo solicitado por el señor Secretario General de esta Casa relacionada a la asignación de un nuevo subsidio a la Obra Social del Personal Universitario (DASPU); y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en la delicada situación económica y financiera que atraviesa la Obra Social, producto del significativo aumento en los costos de los servicios y prestaciones de salud, así como del impacto que genera el atraso salarial del personal de la Universidad Nacional de Córdoba, lo que repercute directamente en los aportes y contribuciones que constituyen una de las principales fuentes de financiamiento de la obra social;

Que la Obra Social cumple una función esencial respecto del personal universitario, en la atención y el cuidado de su salud y de sus familiares, por lo que considera necesario se evalúe la asignación del subsidio propuesto, a fin de garantizar la continuidad y calidad de las prestaciones que aquella brinda;

Que se constituyó una comisión ad hoc del Honorable Consejo Superior, integrada por Decanos, Secretario General, junto con los representantes de dicho cuerpo ante la DASPU.

Que en el orden 4 se agrega informe de los Representantes del H. Consejo Superior ante la Obra Social del Personal Universitario, de avances en las gestiones acordadas, presentado ante la comisión mencionada;

El informe de la Secretaría de Gestión Institucional obrante en el orden# 10, con la imputación presupuestaria correspondiente;

El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-77146-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Asignar un subsidio a la Obra Social del Personal Universitario (DASPU) por la suma de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000).

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional y pase al H. Consejo Superior a sus efectos